

<p>RESOLUCION No. AGN/43/RES/5</p> <p><u>ASUNTO</u> :</p> <p>TRAFICO DE HEROINA</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION :</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1974</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Drogas</p> <p>Subtítulo: Opio y sus derivados</p>
---	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C.-INTERPOL, en su 43a. reunión celebrada en Cannes del 19 al 25 de septiembre de 1974,

OBSERVANDO que el tráfico de heroína entre ciertos países del Sudeste Asiático por un lado, y por otro, Europa y América del Norte, parece acrecentarse, y que se utilizan ciertos países como lugares de tránsito,

RECOMIENDA que los países miembros de la INTERPOL se mantengan vigilantes en cuanto a la posibilidad de que sus territorios sean utilizados como rutas de tránsito, que allí donde sea posible mejoren la cooperación mediante un intercambio de información más rápido y completo, y que tomen medidas represivas más estrictas a fin de combatir eficazmente ese tráfico.
